



VISTOS:

El Informe N° D000366-2024-MIDIS-OPI emitido por la Oficina de Planeamiento e Inversiones; el Informe N° D000495-2024-MIDIS-OGPPM emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000609-2024-MIDIS-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, el numeral 7.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como, mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – (SINAPLAN) y como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, en virtud a la Resolución Ministerial N° 069-2018-MIDIS se crea la Comisión Institucional de naturaleza permanente denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el planeamiento institucional a nivel Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – POI;

Que, el artículo 24 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado con Resolución Ministerial N° 143-2024-MIDIS, establece como una de las funciones de la Oficina



General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, dirigir la formulación, evaluación o actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Sociales, en el marco de las normas y lineamientos del sistema nacional de planeamiento estratégico y de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 201-2024-MIDIS, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en el marco de la normatividad antes señalada, mediante Informe N° D000495-2024-MIDIS-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° D000366- 2024-MIDIS-OPI de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, a través del cual, se recomienda la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) anual consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el cual comprende a las Unidades Ejecutoras 001: Sede Central, 003: Programa Nacional Cuna Más, 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, 008: Programa Nacional Plataformas de Acción Para la Inclusión Social - PAIS y, 010: Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO;

Que, conforme lo señalado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el marco de sus competencias, el Plan Operativo Institucional propuesto se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 060-2024-MIDIS y, cuenta con la aprobación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme consta del Acta N° 006-2024-MIDIS/CPE de fecha 16 de diciembre del presente año;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego: 040 - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento e Inversiones y de la Secretaría General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Ministerial N° 143-2024-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024- CEPLAN/PCD;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del POI Anual consistente con el PIA

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; documento que, como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social